

RESOLUCIÓN CS Nº 145/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 8 MAY 2006

Expediente Nº 4.656/04.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Prof. Ana Teresita DE ANQUÍN, docente de la Facultad de Humanidades, tramita el otorgamiento del beneficio del Año Sabático, y

CONSIDERANDO:

La Resolución H Nº 240/06, mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades avala la solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por la Prof. De Anquín y solicita al Consejo Superior apruebe el pedido formulado por la docente.

Que durante el usufructo de este beneficio, la Prof. De ANQUIN comunica que realizará las siguientes actividades:

- Presentación en España del Proyecto de tesis de doctorado en "Desigualdades e Intervención Social", iniciado en la Universidad Pablo de Olavide en el año 2002.
- Conclusión de los créditos del doctorado
- Investigación de la tesis de doctorado.

Que el pedido se ajusta al Reglamento vigente en la materia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 081/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Sexta Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Prof. Ana Teresita DE ANQUÍN el beneficio del Año Sabático, el que usufructuará a partir del 1º de julio de 2006 y hasta el 30 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, profesional mencionada, Dirección General de Personal, U.A.I., Asesoría Jurídica y Obra Social. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonie Berbosa Secretarie Censels Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA VICERRECTOR

ES COPIA

ADRIANA COMEZ

SUP. ENCARGADA NOTRE CACIONES

SECRETARIA COMPRISADOR